

## PUERTO VARAS, 0 7 DIC. 2017

## **VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Agrupación de Profesores Jubilados, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo a la Isla de Puluqui, en Calbuco que se realizará el día Lunes 11 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017,que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

## CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, para realizar un paseo a la Isla Puluqui, en Calbuco, actividad que se realizará el día Lunes 11 de Diciembre del presente año.
- b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

## DECRETO EXENTO Nº 54 17 7 /

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de personas ,para realizar un paseo a la Isla Puluqui , en Calbuco, actividad que se realizará el día Lunes 11 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

<u>Lunes 11 de Diciembre:</u> Salida desde el Gimnasio Fiscal a las 10:00hrs, con destino hacia la Isla Puluqui, en Calbuco.

<u>Lunes 11 de Diciembre:</u> Regreso desde la Isla Puluqui, en Calbuco a las 20:00 hrs, con destino al Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



- 2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.
- **3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.
- 4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación de Profesores Jubilados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

1-M

R. BAMON BAHAMONDE CEA

MUNICIPALIDAD DE PHERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JKG/ caa

